GOBIERNO DE LA ENSEÑANZA

El 1º Congreso Nacional de Educación realizado en julio de 1945 afirmaba en sus conclusiones: "La constitución de la dirección de la Enseñanza Primaria,está en inferioridad de condiciones con la constitución de la dirección de la Enseñanza Secundaria e Industrial,pues el magisterio no tiene representación en ella como la tienen los profesores de las otras direcciones"."La falta de coordinación en las ramas de la enseñanza y de una orientación profesional,conspira contra la educación del jóven,el que se encuentra incapacitado al terminar el ciclo escolar para continuar la ruta cierta,que en consonancia con sus aptitudes,le asignaría una formación integral".

Han pasado 20 años,y seguimos con los mismos problemas.La educación y particularmente la primaria,trasciende la obra de lo puramente técnico y penetra e interesa a toda la masa social.La educación gesta modalidades básicas para la convivencia social y la sociedad entera,por medio de sus representantes debe intervenir en la gestión,asesoramiento y contralor educativo.

Los principios organizativos que rigen a la Universidad de la República:Consejo y Claustro para cada Facultad,Consejo Central y Claustro general integrado por los interesados:profesores,estudiantes y profesionales, pueden ser aplicados,con las modificaciones necesarias,al gobierno de los Entes de Enseñanza.La Asamblea de Profesores,como organismo asesor del Consejo de Enseñanza Secundaria.Asamblea con amplias prerrogativas,por la que luchan las gremiales de profesores,sería una forma de resolver el problema de la participación efectiva y permanente de los docentes en la dirección del Instituto.La Universidad del Trabajo es un organismo complejo,que imparte enseñanzas muy variadas,debe recoger las necesidades del medio y para ello es fundamental que tengan intervención en su Consejo Directivo no solo los docentes,sino los egresados ,estudiantes,productores,obreros y patrones tanto en el aspecto agrario como en el industrial.

Los artículos 204 y 205 de la Constitución establecen que la Ley podrá declarar electivos los cargos de consejeros de los Entes autónomos docentes Existen muchos proyectos en el Parlamento tendientes a ampliar el alcance de la autonomía y hacer que los organismos que dirigen la Enseñanza Primaria e Industrial representen mas fielmente las partes directamente interesadas en la educación.

Los males que ha causado a la Educación la integración política (por el 3 y 2) del Consejo de Enseñanza Primaria,son muy graves.Un presidente de Consejo envió todos sus hijos a la Escuala privada,otro se ocupa mas de un Club de fútbol y de atender sus estancias que de atender la Escuela pública,un consejero fue uno de los maestros peor calificados del país.No aman ni comprenden la Escuela pública,que no es la escuela de los pobres sino que debe ser la escuela de todo el pueblo uruguayo,por eso,al elaborar el Presupuesto cada 4 años,solicitan cifras totalmente insuficientes, que están dispuestas aún a rebajar,si es que el Gobierno dice que pasa por dificultades.Y al daño material que le hacen a la Escuela al privarla de recursos,se agrega el daño moral de hacer designaciones de acuerdo a la "cuota política"de cada consejero,cosa que no es privativa de primaria sino que existe en las otras ramas,como muchas veces se ha denunciado.El ingreso de los funcionarios,su ascenso y traslado deben ser exclusivamente por concurso y por méritos,de acuerdo al Escalafón del organismo.

La coordinación de las ramas de la enseñanza es una necesidad que todos reconocen.Se ha querido hacerla con la inclusión en los Consejos de Enseñanza media de un delegado de los otros Consejos,pero ello no ha dado ningún resultado,particularmente cuando el delegado va en función política.

Aparte las razones histórico-políticas,¿ qué razón técnica hay para que la Enseñanza media esté regida por 2 Consejeros autoñomos ? ¿Por qué no implantar el Consejo de Enseñanza Media,que atienda todos los problemas de la adolescencia ? Las reuniones periódicas de los 3 Consejos(Primaria,Media y Universitaria),¿no podría constituir el Consejo Nacional Coordinador de la Enseñanza,tan necesario ?

La Ley Orgánica de la Universidad fué lograda tras dura lucha,con el apoyo de la masa estudiantil y obrera hace pocos años.En momentos en que el país tiene la necesidad de hacer cambios de estructuras y en que se prepara

///

el ler. Plan de desarrollo,es evidente que necesitamos una reforma educativa.

Un primer paso,pero fundamental,sería la aprobación de la Ley Orgánica de la Enseñanza Primaria y de la Ley Orgánica de la Enseñanza Media.

No vamos a formular un anteproyecto de Ley,sino que deseamos someter a la consideración pública,algunas directivas generales.El Movimiento Nacional de Apoyo y Defensa de la Escuela Pública considera que esta 2a.Asamblea Preparatoria del Congreso del Pueblo podría apoyar las siguientes:

1- Que la mayoría de los integrantes de un Consejo de Enseñanza deben ser elegidos por los docentes de ese organismo.
2- Abolición de todo reparto partidista.Los consejeros delegados del Gobierno,en caso de existir,serán designados por su reconocida capacidad.